ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
CONVENIO SOLIDARIO NÚMERO CS-008-2026

De conformidad con las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 2166 de 2021, el Alcalde Municipal, procede a realizar la designación formal de la supervisión para el Convenio Solidario N° CS-008-2026, teniendo en cuenta la información contractual que se detalla a continuación:

PARTES:	MUNICIPIO DE TÁMESIS
	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL ENCANTO
NIT:	900275141-5
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL ENCANTO, PESCADERO Y EL RAYO DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS, ANTIOQUIA.
VALOR:	SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M.L ($61.438.100) MUNICIPIO DE TÁMESIS: ($30.000.000) en dinero. LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: ($31.438.100), los cuales se destinarán para la compra de materiales insumos, mano de obra no calificada para la construcción y demás elementos necesarios para la ejecución y cumplimiento del convenio solidario.
DURACIÓN:	Un (01) mes y veinticinco (25) días
FECHA DE INICIO:	A partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE TERMINACIÓN:	Al vencimiento del plazo, sin superar el 31 de diciembre de 2026

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

Para verificar la correcta ejecución del objeto y las obligaciones del convenio solidario de la referencia, se designa a la funcionaria: DALGI LILIANA LOPEZ BEDOYA Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.446.875, en calidad de Supervisora del convenio.

En su actuación como Supervisora, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1952 de 2019, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligada a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que se expidan respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa postcontractual.

Contratista: jacveredaencanto@gmail.com Tel 314 630 73 34
Supervisor: planeacion@tamesis-antioquia.gov.co tel. 5906968 ext. 2010

Para constancia se firma en el Municipio de Támesis, Departamento Antioquia, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2026.

JUAN PABLO PÉREZ RAMÍREZ
Alcalde

DALGI LILIANA LOPEZ BEDOYA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisora